31-10-2023

INFORME LEGAL INTERVENTORÍA CONTRATO 018-2022

Evaluación y seguimiento a la prestación del servicio para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Soacha - Cundinamarca

MINING & ENVIRONMENT S.A.S.
SOACHA - CUNDINAMARCA

Contenido

1. Introducción 2

2. Seguimiento y Control Área Legal 2

2.1. Verificación y aprobación de pólizas 2

2.2. Adecuación jurídica de los entregables suministrados por el contratista 2

3. Conclusiones y recomendaciones 12

1. Introducción

Con el propósito de dar cumplimiento y seguimiento al Contrato 018-2022, la Interventoría presenta el Informe Jurídico Mensual de Interventoría, el cual comprende el período entre el 01 al 31 de octubre de 2023. De las actividades desarrolladas dentro del marco del Contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, que corresponde al número 3537 de 2021 celebrado entre el municipio de Soacha y la empresa ECONOVO S.A.S la Interventoría efectúa un análisis completo del desarrollo de actividades jurídicas encaminadas a la ejecución de la obra.

El presente informe expone los documentos que se originan en el seguimiento y control de las actividades desarrolladas por parte del contratista, en el ejercicio de la función como Interventoría para velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos y de los requisitos jurídicos en el desarrollo de los trabajos contemplados en el Contrato 018-2022, a los que está comprometido el contratista.

2. Seguimiento y Control Área Legal

2.1. Verificación y aprobación de pólizas

Para ese periodo no se realizaron actividades correspondientes a la verificación y aprobación de pólizas toda vez que este se finalizó en el mes de septiembre de 2023.

2.2. Adecuación jurídica de los entregables suministrados por el contratista

Para este acápite se tendrá en cuenta la revisión de las siguientes observaciones

Acción	Estado de desarrollo
Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.	En el seguimiento y evaluación realizado por la interventoría, se realizó la convocatoria para el comité de cierre del contrato a través de los cuales se socializan los avances y últimos entregables entregados por parte de la consultoría. De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el acta del comité final, realizado el viernes 6 de octubre de 2023, la empresa ECONOVO SAS en su calidad de Consultor, socializa a la empresa MINING AND ENVIRONMENT S.A.S., quien hace las veces de Interventoría, todo lo correspondiente al avance y ejecución de las actividades estipuladas bajo los cronogramas semanales, las subsanaciones y correcciones de los mismos, acogiendo cada una de las sugerencias realizadas por el equipo interventor para la correcta elaboración de cada uno de los documentos y el cumplimiento contractual del trabajo en campo, entregando para el día cinco (5) de octubre del presente año realizaron la entrega de productos y entregables propios del contrato que hasta la fecha se encontraban pendientes. En dicho comité se realizó el requerimiento del cumplimiento estricto de cada una de las subsanaciones y correcciones solicitadas por la interventoría

Acción	Estado de desarrollo
Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.	dentro de los tiempos para una posterior liquidación.
Exigir y verificar la aprobación de pólizas, así como su vigencia, el cubrimiento de los amparos determinados en el contrato y el pago de las primas	Para este mes no se realizó actividades de verificación y aprobación de amparos y pólizas. Sin embargo, mediante los comités técnicos realizados a lo largo del mes de septiembre y el 6 de octubre, donde se desarrolló la revisión de la documentación enviada por parte del contratista ECONOVO S.A.S. y se realizó el debido seguimiento a las pólizas previamente aprobadas, se pudo determinar que la corrección y emisión de las nuevas pólizas con lo plasmado en el nuevo modificatorio con prórroga del contrato 3537 de 2021, firmado el 4 de septiembre del presente año, cumplían con lo requerido y solicitado contractualmente.
Vigilar la actualización de pólizas durante la ejecución del objeto contractual, entiéndase, adiciones, prórrogas y suspensiones.	La empresa ECONOVO S.A.S. constituyó adecuadamente la póliza la cual fue revisada por el interventor en el último periodo de ejecución desde septiembre hasta el 5 de octubre de 2023, en cuanto a su monto y su alcance descrito en el documento modificatorio del contrato realizado en dicho

Acción	Estado de desarrollo
Vigilar la actualización de pólizas durante la ejecución del objeto contractual, entiéndase, adiciones, prórrogas y suspensiones.	mes, la cual fue objeto de seguimiento durante este último mes. Es importante aclarar que el contratista ECONOVO S.A.S, deberá modificar las vigencias en el caso de ser necesario, para el amparo de CALIDAD DE LOS SERVICIOS, una vez se tenga el acta de terminación firmada y legalizadas por las partes, como pre requisito de validación de la misma.
Requerir al contratista por cualquier hecho u omisión que pueda afectar el cumplimiento del contrato.	Para este periodo no se presentaron solicitudes ni requerimientos al consultor; sin embargo, mediante los comités técnicos realizados durante la ejecución del contrato y a través de los distintos canales de comunicación, se realizaron los requerimientos y ajustes pertinentes a ECONOVO S.A.S. de distintas naturalezas: ya sea técnica y/o jurídica entre otras. De acuerdo con lo anterior, es pertinente señalar que el consultor ha venido subsanando los distintos requerimientos solicitados por parte de interventoría en cuanto a la ejecución del trabajo de campo, como la elaboración de cada uno de los productos y entregables, su respectiva socialización en el municipio y el cumplimiento de la entrega de

Acción	Estado de desarrollo
Requerir al contratista por cualquier hecho u omisión que pueda afectar el cumplimiento del contrato.	productos dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato. De acuerdo con lo anterior, se realizó la evaluación y seguimiento a los productos del consultor realizado en el último comité técnico de cierre, en donde se pudo establecer un avance del proyecto de noventa y nueve punto once por ciento (99.11%). Lo anterior teniendo en cuenta que el avance mensual en todos los periodos es medido en términos de seguimiento y revisión de productos enviados y revisados por parte del equipo de interventoría más no corresponde al porcentaje de ejecución recibida a satisfacción, el cual se encuentra en el setenta y seis puntos noventa y cinco (76%) por ciento. Así las cosas, se solicita al consultor el cumplimiento y aunar esfuerzos entre el equipo técnico del consultor, para que la ejecución porcentual del contrato para la fecha del 10 de noviembre tal y como quedó registrado en el acta de terminación suscrita el 5 de octubre de 2023 se haya efectuado el pago del noventa y seis punto 96.29% del contrato 3537 de 2021, quedando única y exclusivamente pendiente la ejecución y pago de los entregables: 6,05.1 Documento y herramienta Excel con el cálculo de los costos de la prestación del servicio en las áreas de

Acción	Estado de desarrollo
Requerir al contratista por cualquier hecho u omisión que pueda afectar el cumplimiento del contrato.	servicio exclusivo de acuerdo con la metodología tarifaria vigente o con la propuesta, 6,05.2 Modelo Capex - Opex en el cual se estimen los costos totales fijos y variables analizados de la prestación del servicio público de aseo para el periodo de duración del esquema. Y contenga el análisis de costos y su documento de soporte, en el cual demuestre en las condiciones actuales, 6,05.3 i. Los costos de prestación del servicio de un año en los que incurrirá el ente territorial como prestador directo, para extender la cobertura a los usuarios de menores ingresos, 6,05.4 ii. Que, de acuerdo al resultado de costos indicado previamente, el ente territorial no cuenta con los recursos necesarios para ello, 6,05.5 Documento de radicación ante la CRA, 6,05.6 Documento con subsanaciones realizadas por la CRA, 6,05.7 Documento en donde evidencie el concepto final emitido por la CRA, los cuales hacen parte de un único pago y dependen de los tiempos de un tercero (Comisión de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico -CRA), para la finalización de dichas actividades, productos y entregables, los cuales una vez culminados, revisados y aprobados por la interventoría, serán parte del proceso de liquidación del contrato para su cierre definitivo. Lo anterior teniendo en cuenta lo registrado en el acta de terminación del contrato suscrita el día 5 de

Acción	Estado de desarrollo
Requerir al contratista por cualquier hecho u omisión que pueda afectar el cumplimiento del contrato.	octubre del presente año, donde se consignaron aquellos productos que han quedado inconclusos por depender de un tercero, en donde se establece fecha límite de entrega el 6 de marzo del 2023.
En caso de cualquier incumplimiento, se debe requerir al contratista por escrito, conminándolo al cumplimiento de las obligaciones que presuntamente no se han ejecutado.	Durante este periodo no se emitieron solicitudes o requerimientos por incumplimiento.
Informar por escrito al Ordenador del Gasto y/o funcionario competente sobre la configuración de las causales de terminación, modificación e interpretación	Mediante comités técnicos la interventoría ha tenido la oportunidad de informar de manera oficial y explícita a ECONOVO S.A.S., supervisión y secretaria de Infraestructura, sobre la configuración de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, multas o caducidad del contrato o convenio y las posibles sanciones que acarrea no cumplir con lo pactado contractualmente y la correcta ejecución y avance contractual. Hasta la fecha de terminación del contrato no fue necesario emitir ningún requerimiento con causales de terminación.

Acción	Estado de desarrollo
Todas las solicitudes, órdenes, determinaciones, consultas, definiciones y demás gestiones, como visitas, autorizaciones, acuerdos, que realice el interventor, deben constar por escrito.	Dentro del informe técnico presentado por el interventor constan las solicitudes, órdenes, determinaciones, consultas, definiciones y demás gestiones, como visitas, autorizaciones y acuerdos.
Emisión del concepto técnico, legal, administrativo y financiero sobre modificatorios, exclusiones, aclaratorios, ejecución de monto agotable y/o cambio de alcance en proyectos incluidos dentro de los alcances de los convenios. Así mismo, presentar junto con el respectivo concepto las recomendaciones y conclusiones a que haya lugar para EPUXUA AVANZA E.I.C.E y la Alcaldía; que permitan adelantar los procesos de liquidación de los contratos objeto de la interventoría.	Para este periodo fueron entregados durante el plazo de ejecución del proyecto todos los productos pendientes los cuales han pasado hasta el momento por 9 fases revisión los días 4,14,19 y 20 de septiembre y 11, 12 ,23,27 y 30 de octubre del presente año, mediante la emisión de nueve informes de evaluación, a través de los cuales se ha solicitado realizar ajustes, correcciones y modificaciones a cada uno de los productos evaluados y descritos anteriormente, tal y como quedó registrado en el acta de terminación del contrato. Una vez sean recibidos en su totalidad las subsanaciones de los productos, se procederá a emitir la quinta (5) acta de recibo parcial por un valor de: mil trecientos dos millones seiscientos treinta y seis mil novecientos noventa y un pesos ($1.302.636.991.00) M/CTE sin incluir IVA, correspondientes al veinte punto treinta y cuatro por ciento (20.34%), de la ejecución del contrato durante el periodo comprendido entre el (19 de agosto y el 5 de octubre de 2023).

Acción	Estado de desarrollo
Emisión del concepto técnico, legal, administrativo y financiero sobre las solicitudes de presunto incumplimiento.	Durante este periodo no se realizó al consultor algún tipo de requerimiento por incumplimiento, pero tampoco se ha emitido una nueva acta de recibo parcial. De acuerdo con lo anterior, a la fecha se han ejecutado verificaciones y aprobaciones de pagos al contratista de: la primera acta de recibo parcial firmada a los quince (15) días del mes de julio del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_6_ mes _4_ año_2022_ al día _30_ mes _6_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de Mil ciento cincuenta y tres millones setecientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y siete ($1.153.787. 567.oo) M/CTE correspondientes al 17.84%, la segunda acta de recibo parcial firmada a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_1_ mes _7_ año_2022_ al día _14_ mes _10_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de Cuatrocientos setenta y un millones, setecientos sesenta y seis mil cincuenta pesos ($471.766. 050.oo) M/CTE, correspondientes al siete punto treinta por ciento (7.30%), con un porcentaje acumulado del veinticinco punto catorce (25.14%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 14 oct de 2022), la tercer acta de recibo parcial firmada a los nueve (9) días del mes de diciembre del 2022,

Acción	Estado de desarrollo
Emisión del concepto técnico, legal, administrativo y financiero sobre las solicitudes de presunto incumplimiento.	correspondiente al periodo comprendido entre (día_15_ mes _10_ año_2022_ al día _9_ mes _12_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de dos mil trescientos diez millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos veintinueve pesos ($2.310.929.429. oo) M/CTE, correspondientes al treinta y cinco punto setenta y cinco (35.75%) por ciento con un porcentaje acumulado del sesenta punto ochenta y nueve (60.89%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 9 de dic de 2022), y la cuarta acta de recibo parcial firmada a los dieciocho (18) días del mes de agosto del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_10_ mes _12_ año_2022_ al día _18_ mes _08_ año _2023_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de novecientos sesenta y tres millones cuatrocientos sesenta mil setecientos un pesos ($963.460.701.oo) M/CTE, correspondientes al quince punto cero cinco por ciento (15.05%) con un porcentaje acumulado del setenta y cinco punto noventa y cinco (75.95%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 18 de agosto de 2023).

3. Conclusiones y recomendaciones

- Se realizó la evaluación y seguimiento a los productos del consultor realizado en el último comité técnico de cierre, en donde se pudo establecer un avance del proyecto de noventa y nueve punto once por ciento (99.11%). Lo anterior teniendo en cuenta que el avance mensual en todos los periodos es medido en términos de seguimiento y revisión de productos enviados y revisados por parte del equipo de interventoría más no corresponde al porcentaje de ejecución recibida a satisfacción, el cual se encuentra en el setenta y seis puntos noventa y cinco (76%) por ciento.

- Se solicita al consultor el cumplimiento y aunar esfuerzos entre el equipo técnico del consultor, para que realice el envío de todas las subsanaciones y correcciones exigidas en los informes de revisión de interventoría, con el fin de que la ejecución porcentual del contrato para la fecha del 10 de noviembre, se haya efectuado el pago del noventa y seis punto 96.29% del contrato 3537 de 2021, quedando única y exclusivamente pendiente la ejecución y pago de los entregables: 6,05.1 Documento y herramienta Excel con el cálculo de los costos de la prestación del servicio en las áreas de servicio exclusivo de acuerdo con la metodología tarifaria vigente o con la propuesta, 6,05.2 Modelo Capex - Opex en el cual se estimen los costos totales fijos y variables analizados de la prestación del servicio público de aseo para el periodo de duración del esquema. Y contenga el análisis de costos y su documento de soporte, en el cual demuestre en las condiciones actuales, 6,05.3 i. Los costos de prestación del servicio de un año en los que incurrirá el ente territorial como prestador directo, para extender la cobertura a los usuarios de menores ingresos, 6,05.4 ii. Que, de acuerdo al resultado de costos indicado previamente, el ente territorial no cuenta con los recursos necesarios para ello, 6,05.5 Documento de radicación ante la CRA, 6,05.6 Documento con subsanaciones realizadas por la CRA, 6,05.7 Documento en donde evidencie el concepto final emitido por la CRA, los cuales hacen parte de un único pago y dependen de los tiempos de un tercero (Comisión de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico -CRA), para la finalización de dichas actividades, productos y entregables, los cuales una vez culminados, revisados y aprobados por la interventoría, serán parte del proceso de liquidación del contrato para su cierre definitivo.

- Para este periodo de octubre no se realizaron nuevos pagos, por tanto, a la fecha se han ejecutado verificaciones y aprobaciones de pagos al contratista de: la primera acta de recibo parcial firmada a los quince (15) días del mes de julio del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_6_ mes _4_ año_2022_ al día _30_ mes _6_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de Mil ciento cincuenta y tres millones setecientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y siete ($1.153.787. 567.oo) M/CTE correspondientes al 17.84%, la segunda acta de recibo parcial firmada a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_1_ mes _7_ año_2022_ al día _14_ mes _10_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de Cuatrocientos setenta y un millones, setecientos sesenta y seis mil cincuenta pesos ($471.766. 050.oo) M/CTE, correspondientes al siete punto treinta por ciento (7.30%), con un porcentaje acumulado del veinticinco punto catorce (25.14%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 14 oct de 2022), la tercer acta de recibo parcial firmada a los nueve (9) días del mes de diciembre del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_15_ mes _10_ año_2022_ al día _9_ mes _12_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de dos mil trescientos diez millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos veintinueve pesos ($2.310.929.429. oo) M/CTE, correspondientes a los treinta y cinco puntos setenta y cinco (35.75%) por ciento con un porcentaje acumulado del sesenta punto ochenta y nueve (60.89%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 9 de dic de 2022) y la cuarta acta de recibo parcial firmada a los dieciocho (18) días del mes de agosto del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_10_ mes _12_ año_2022_ al día _18_ mes _08_ año _2023_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de novecientos sesenta y tres millones cuatrocientos sesenta mil setecientos un pesos ($963.460.701.oo) M/CTE, correspondientes al quince punto cero cinco por ciento (15.05%) con un porcentaje acumulado del setenta y cinco punto noventa y cinco (75.95%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 30 de septiembre de 2023).

-